

Versión Pública

UT-SIP-152-2024

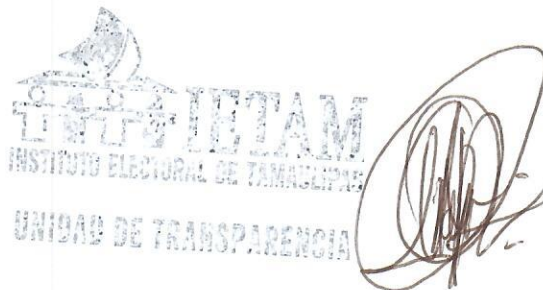
Fecha de clasificación: 10 de octubre del 2024, aprobada mediante Resolución **RES/CDT/51/2024**, del Comité de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Área: Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Clasificación de información: Información confidencial.

Periodo de clasificación: Sin temporalidad por ser confidencial.

Fundamento Legal: artículo 3, fracciones XII, XVIII y XXII, 113, 120, 126 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso Información Pública del Estado de Tamaulipas; artículo 3, fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tamaulipas; artículos 100, 103, párrafo tercero, Título Sexto, Capítulo III, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 3, fracciones IX, y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; Lineamiento Segundo, fracción XVIII, noveno y quincuagésimo sexto de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia

21/08/2024 15:56:10 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

Se ha recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

Folio:	280527624000153
Fecha de presentación	22/08/2024
Nombre del solicitante:	N1 - ELIMINADO
Sujeto Obligado:	Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM). Por medio de la presente, solicito de manera respetuosa la copia digital de los siguientes documentos, en relación con el estudio y la evaluación de la coordinación y colaboración entre los Supervisores Electorales (SE) y los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) con las figuras espejo de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), específicamente los Supervisores Electorales Locales (SEL) y Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL), desde el proceso electoral de 2017-2018 hasta la fecha: 1. Documentos Relacionados con la Coordinación y Colaboración: - Copia digital de cualquier documento que aborde la relación de coordinación y colaboración entre los SE y CAE con las figuras SEL y CAEL en los procesos electorales de 2017-2018 y posteriores. Distintos a los Convenios de coordinación y colaboración con los OPLES. 2. Documentos de Evaluación: - Copia digital de cualquier documento que evalúe la relación de coordinación y colaboración entre los SE y CAE con las figuras SEL y CAEL en los procesos electorales de 2017-2018 y posteriores. - Copia digital de cualquier documento que estudie o evalúe el desempeño de las figuras SEL y CAEL, incluyendo informes, estudios, análisis de desempeño, y resultados de evaluación. 3. Documentos Remitidos por los OPLE: - Copia digital de los documentos de evaluación de SEL y CAEL que hayan sido remitidos por su OPLE al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL). 4. Informes y Estudios Generales: - Copia digital de cualquier informe, estudio, análisis o evaluación general sobre las figuras SEL y CAEL, el proceso de asistencia y supervisión electoral, o sobre la efectividad de las estrategias de coordinación entre los SE, CAE y las figuras espejo de los OPLE. - Copia digital de cualquier documento que contenga recomendaciones, conclusiones o lecciones aprendidas sobre la relación de coordinación y colaboración entre los SE, CAE, SEL y CAEL. 5. Publicaciones y Materiales Académicos: - Copia digital de cualquier publicación, artículo académico o material didáctico que trate sobre la evaluación, formación, y desempeño de las figuras SEL y CAEL en los procesos electorales recientes que haya sido editado por su OPLE o mediante convenios. - Copia digital de cualquier documento que analice la estructura organizacional y funcional de los OPLE en relación con las figuras SEL y CAEL. 6. Protocolos y Procedimientos: - Copia digital de cualquier protocolo, manual o procedimiento operativo relacionado con la coordinación y colaboración entre SE, CAE, SEL y CAEL, incluyendo aquellos que hayan sido adoptados o modificados después de los procesos electorales de 2017-2018.
Información solicitada:	

FECHA DE INICIO DEL TRÁMITE

Con fundamento en el Artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, su solicitud será atendida en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir del siguiente día de su presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones fundadas y motivadas, y le será notificada antes de su vencimiento. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 hora de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.

21/08/2024 15:56:10 PM

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

PLAZOS DE RESPUESTA Y POSIBLES NOTIFICACIONES A SU SOLICITUD

1) Respuesta a su solicitud:	20 días hábiles	20/09/2024
2) En caso de que se requiera más información:	5 días hábiles	29/08/2024
3) Respuesta si se requiere más tiempo para localizar la información:	30 días hábiles	04/10/2024

Solicitud: UT/SIP/152/2024

Folio: 280527624000153

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 17 de septiembre de 2024

**C. N2-ELIMINADO
PRESENTE**

Por este conducto y en atención a su solicitud de información pública de fecha 22 de agosto del presente año, recibido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, y recayéndole el número de folio 280527624000153 por la cual se solicita al Instituto Electoral lo siguiente:

“Por medio de la presente, solicito de manera respetuosa la copia digital de los siguientes documentos, en relación con el estudio y evaluación de la coordinación y colaboración entre los Supervisores Electorales (SE) y los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) con las figuras espejo de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), específicamente los Supervisores Electorales Locales (SEL) y Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL), desde el proceso electoral de 2017-2018 hasta la fecha:

- 1. Documentos Relacionados con la Coordinación y Colaboración:**
 - a. Copia digital de cualquier documento que aborde la relación de coordinación y colaboración entre los SE y CAE con las figuras SEL y CAEL en los procesos electorales 2017-2018 y posteriores. Distintos a los Convenios de coordinación y colaboración con los OPLES. Distintos de los programas de Asistencia Electoral.**

- 2. Documentos de evaluación:**
 - a. Copia digital de cualquier documento que evalúe la relación de coordinación y colaboración entre los SE y CAE con las figuras SEL y CAEL en los procesos electorales de 2017-2018 y posteriores.**
 - b. Copia digital de cualquier documento que estudie o evalúe el desempeño de las figuras SEL y CAEL, incluyendo informes, estudios, análisis de desempeño y resultados de evaluación.**

- 3. Documentos Remitidos por los OPLE:**
 - a. Copia digital de los documentos de evaluación de SEL y CAEL que hayan sido remitidos por su OPLE al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL).**

- 4. Informes y Estudios Generales:**
 - a. Copia digital de cualquier informe, estudio, análisis o evaluación general sobre las figuras SEL y CAEL, el proceso de asistencia y supervisión electoral, o sobre la efectividad de las estrategias de coordinación entre los SE, CAE y las figuras espejo de los OPLE.**
 - b. Copia digital de cualquier documento que contenga recomendaciones, conclusiones o lecciones aprendidas sobre la relación de coordinación y colaboración entre los SE, CAE, SEL y CAEL.**

5. Publicaciones y Materiales Académicos:

- a. **Copia digital de cualquier publicación artículo académico o material didáctico que trate sobre la evaluación, formación y desempeño de las figuras SEL y CAEL en los procesos electorales recientes que haya sido editado por su OPLE o mediante convenios.**
- b. **Copia digital de cualquier documento que analice la estructura organización y funcional de los OPLE en relación con las figuras SEL y CAEL.**

6. Protocolos y Procedimientos:

- a. **Copia digital de cualquier protocolo, manual o procedimiento operativo relacionado con la coordinación y colaboración entre SE, CAE, SEL y CAEL, incluyendo aquellos que hayan sido adoptados o modificados después de los procesos electorales de 2017-2017”**

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficios UT/374/2024, UT/375/2024 y UT/384/20254 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica, Difusión y Capacitación, y a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM y a la Unidad de Fiscalización, Planeación y Vinculación con el INE, con la finalidad de que proporcionaran la información requerida y que obran en sus archivos.

A través del oficio DEECD/431/2024, la Directora Ejecutiva, manifiesto lo siguiente:

“En respuesta a la información solicitada, me permito informar de cada punto solicitado:

- 1. No se cuenta con documento alguno con las especificaciones mencionadas.***
- 2. No se cuenta con documento alguno con las especificaciones mencionadas.***
- 3. No corresponde a esta Dirección las atribuciones de dicha solicitud.***
- 4. No se cuenta con documento alguno con las especificaciones mencionadas.***
- 5. Respecto a este punto, se cuenta con el Manual para las y los Supervisores Electorales Locales y las y los Capacitadores Asistentes Electorales Locales, el cual se puede consultar por medio de la siguiente liga:***

https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/PE2023/Materiales_Didacticos/MANUAL_PARA_SEL_Y_CAEL.pdf

- 6. No se cuenta con documento alguno con las especificaciones mencionadas”.***

Mediante oficio DEOLE/768/2024, el Director de Organización remitió su respuesta en los siguientes términos.

“Al respecto, me permito informar que una vez realizada una búsqueda en los archivos que conforman esta Dirección Ejecutiva, se encontraron cero registros de la información solicitada, en los términos establecidos en el artículo 76 del



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral de Tamaulipas.”

Así mismo, la Titular de la Unidad de Vinculación remitió su respuesta por oficio UFPV/120/2024, en los términos siguientes:

“Por lo que corresponde a las preguntas 1 y 6, Documentos relacionados con la coordinación y colaboración y Protocolos y Procedimientos, me permito adjuntar las Directrices Generales para la Coordinación, Colaboración y Acompañamiento entre las juntas y consejos distritales del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tamaulipas y los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el Proceso Electoral Concurrente en la entidad, cuya Jornada Electoral se realizará el 2 de junio de 2024 cuyo objetivo fue concertar la actuación entre ambas autoridades, cada una en el ámbito de su competencia, para elevar la calidad y eficacia en la organización y operación del proceso electoral en curso, cabe destacar, que dichas directrices contemplan tareas específicas para SEL y CAEL.

Finalmente, me permito comunicarle que esta Unidad no cuenta con información respecto de las preguntas 2, 3, 4 y 5”.

Una vez analizando el contenido de las respuestas proporcionadas por los titulares ejecutivos, es dable concluir que, se encuentran apegadas a derecho, y es de aplicarse lo establecido en el artículo 16, numeral 4 y 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, que expresa lo siguiente:

“(...

4. La información pública se proporcionará con base en que la misma exista en los términos planteados por el solicitante.

5. La obligación de los entes públicos de proporcionar información pública no comprende la preparación o procesamiento de la misma ni su presentación en la forma o términos planteados por el solicitante.

(...)”.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, en su artículo 144, que a la letra instaura que:

Cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información, ...

Por lo antes mencionado, fundado y motivado; y encontrándose apegado a derecho, remítase el presente acuerdo y anexos en formato *PDF* y *Word*, a la persona solicitante.



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarle cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/374/2024
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de agosto 2024

LIC. LAURA ALICIA COLUNGA CASTILLO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE EDUCACIÓN CÍVICA,
DIFUSIÓN Y CAPACITACIÓN
PRESENTE

Estimada Licenciada:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
22/08/2024	UT/SIP/152/2024	280527624000153

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

C.c.p. Archivo

Reviso y Valido	NMDLR	
-----------------	-------	--



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. UT/375/2024
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 23 de agosto 2024

LIC. CESAR ANDRES VILLALOBOS RANGEL
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y
LOGÍSTICA ELECTORAL
PRESENTE



Estimado Licenciado:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
22/08/2024	UT/SIP/152/2024	280527624000153

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándose al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.

ATENTAMENTE

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. Archivo

Reviso y Valido	NMDLR	
-----------------	-------	--



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS

Oficio No. **UT/384/2024**
Cd. Victoria, Tamaulipas, a 27 de agosto 2024

MTRA. MA. ISABEL TOVAR DE LA FUENTE
TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, PLANEACIÓN
Y VINCULACIÓN CON EL INE
PRESENTE

Estimada Maestra:

Por medio del presente, le envié una solicitud de información, registrada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con los siguientes datos:

Día de presentación	Folio Interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
22/08/2024	UT/SIP/152/2024	280527624000153

Se anexa copia de la solicitud para que tenga a bien proporcionar de no haber inconveniente legal a esta Unidad los datos que obren en sus archivos respecto de lo solicitado en la solicitud anexa, por lo cual, se solicita de respuesta en un término de 20 días naturales.

Excepcionalmente, deberá contestar en un término no mayor a 24 horas, si se encuentra en uno de los supuestos siguientes:

Ante la negativa del acceso a la información o su inexistencia. (Art. 19 LTyAIPET)

Cuando no sea competente para atender la solicitud de información, por razón de su materia. (Art. 151 numeral 1 LTyAIPET)

Excepcionalmente, podrá ampliarse el plazo del vencimiento de la solicitud hasta por diez días más, siempre y cuando existan razones fundadas y motivadas, las cuales deberán ser aprobadas por el Comité de Transparencia y notificándosele al solicitante previo a su vencimiento. (Art. 38 fracción IV y 146 numeral 2 LTyAIPET)

Deberá remitirse la información en un plazo no mayor de 3 días si la información ya está disponible al público en medios impresos o en formatos electrónicos disponibles en internet. (Art. 144 LTyAIPET)

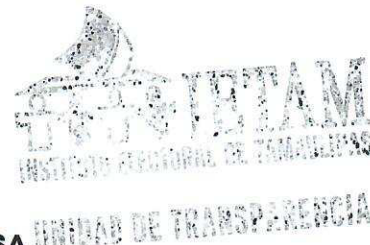
Mucho agradeceré que la información proporcionada sea en formato electrónico al correo de unidad.transparencia@ietam.org.mx, así como copia fotostática de la misma, a fin de estar en posibilidad de dar la respuesta que corresponda al planteamiento de referencia.

Sin otro particular, le reitero mi consideración más distinguida.



ATENTAMENTE

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.c.p. Archivo

Reviso y Valido	NMDLR	
laboro	YBCW	

DEECD/431/2024
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 27 de agosto de 2024

Lic. Nancy Moya De la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia
Presente.

En atención al oficio No. UT/374/2024, de fecha 23 de agosto de 2024, doy respuesta a la solicitud de información formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia:

Nº	Día de la presentación	Folio interno IETAM	Folio Plataforma Nacional de Transparencia
1	22/08/2024	UT/SIP/152/2024	280527624000153

Información solicitada:

Por medio de la presente, solicito de manera respetuosa la copia digital de los siguientes documentos, en relación con el estudio y evaluación de la coordinación y colaboración entre los Supervisores Electorales (SE) y los Capacitadores Asistentes Electorales (CAE) con las figuras espejo de los Organismos Públicos Locales Electorales (OPLE), específicamente los Supervisores Electorales Locales (SEL) y Capacitadores Asistentes Electorales Locales (CAEL), desde el proceso electoral de 2017-2018 hasta la fecha:

1. Documentos Relacionados con la Coordinación y Colaboración:
 - a. Copia digital de cualquier documento que aborde la relación de coordinación y colaboración entre los SE y CAE con las figuras SEL y CAEL en los procesos electorales 2017-2018 y posteriores. Distintos a los Convenios de coordinación y colaboración con los OPLES. Distintos de los programas de Asistencia Electoral.
2. Documentos de evaluación:
 - a. Copia digital de cualquier documento que evalúe la relación de coordinación y colaboración entre los SE y CAE con las figuras SEL y CAEL en los procesos electorales de 2017-2018 y posteriores.
 - b. Copia digital de cualquier documento que estudie o evalúe el desempeño de las figuras SEL y CAEL, incluyendo informes, estudios, análisis de desempeño y resultados de evaluación.
3. Documentos Remitidos por los OPLE:
 - a. Copia digital de los documentos de evaluación de SEL y CAEL que hayan sido remitidos por su OPLE al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL).
4. Informes y Estudios Generales:
 - a. Copia digital de cualquier informe, estudio, análisis o evaluación general sobre las figuras SEL y CAEL, el proceso de asistencia y supervisión electoral, o sobre la efectividad de las estrategias de coordinación entre los SE, CAE y las figuras espejo de los OPLE.
 - b. Copia digital de cualquier documento que contenga recomendaciones, conclusiones o lecciones aprendidas sobre la

relación de coordinación y colaboración entre los SE, CAE, SEL y CAEL.

5. Publicaciones y Materiales Académicos:

- a. Copia digital de cualquier publicación artículo académico o material didáctico que trate sobre la evaluación, formación y desempeño de las figuras SEL y CAEL en los procesos electorales recientes que haya sido editado por su OPLE o mediante convenios.
- b. Copia digital de cualquier documento que analice la estructura organización y funcional de los OPLE en relación con las figuras SEL y CAEL.

6. Protocolos y Procedimientos:

- a. Copia digital de cualquier protocolo, manual o procedimiento operativo relacionado con la coordinación y colaboración entre SE, CAE, SEL y CAEL, incluyendo aquellos que hayan sido adoptados o modificados después de los procesos electorales de 2017-2017

En respuesta a la información solicitada, me permito informar de cada punto solicitado:

1. No se cuenta con documento alguno con las especificaciones mencionadas.
2. No se cuenta con documento alguno con las especificaciones mencionadas.
3. No corresponde a esta Dirección las atribuciones de dicha solicitud.
4. No se cuenta con documento alguno con las especificaciones mencionadas.
5. Respecto a este punto, se cuenta con el **Manual para las y los Supervisores Electorales Locales y las y los Capacitadores Asistentes Electorales Locales**, el cual se puede consultar por medio de la siguiente liga: https://ietam.org.mx/PortalN/Paginas/Procesos/PE2023/Materiales_Didacticos/MANUAL_PARA_SEL_Y_CAEL.pdf
6. No se cuenta con documento alguno con las especificaciones mencionadas.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e



Lcda. Laura Alicia Colunga Castillo
Directora Ejecutiva de Educación Cívica,
Difusión y Capacitación del IETAM

C.c.p. Archivo.

Autorizó:	LACC	
Validó:		
Elaboró:	RECP	

OFICIO No. DEOLE/768/2024

ASUNTO: Solicitud de información 153

Cd. Victoria, Tam., a 27 de agosto de 2024

Estimada:

Lic. Nancy Moya de la Rosa
Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM
Presente.

En seguimiento a su oficio **UT/375/2024** de fecha 23 del mes y año que transcurren, mediante el cual remite la solicitud de información realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **2805276240000153**, en la que se solicita diversa información relacionada con el estudio y la evaluación de la coordinación y colaboración de Supervisores Electorales y Capacitadores Asistentes Electorales, con sus figuras espejo en el OPL.

Al respecto, me permito informar que una vez realizada una búsqueda en los archivos que conforman esta Dirección Ejecutiva, se encontraron cero registros de la información solicitada, en los términos establecidos en el artículo 76 del Reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral de Tamaulipas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Lic. César A. Villalobos Rangel
Director Ejecutivo de Organización y Logística Electoral



IETAM
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA ELECTORAL

c.c.p.-Archivo.

Autorizó:	CAVR
Validó:	CAVR
Elaboró:	CAVR




27 AGO 2024
Barricada 13:20


Oficio No. UFPV/120/2024
Cd. Victoria, Tamaulipas; a 13 de septiembre de 2024

LIC. NANCY MOYA DE LA ROSA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ELECTORAL DE TAMAULIPAS
PRESENTE



En atención a su Oficio No. **UT/384/2024**, de fecha 27 de agosto de la presente anualidad, mediante el cual remite solicitud de información pública formulada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con el folio siguiente:

Día de presentación	Folio interno del IETAM	Folio de la Plataforma Nacional de Transparencia
22/08/2024	UT/SIP/152/2024	280527624000153

Con relación a la petición del solicitante **N3-ELIM** a través de la cual requiere expresamente lo siguiente:

- 1. Documentos Relacionados con la Coordinación y Colaboración:*
 - Copia digital de cualquier documento que aborde la relación de coordinación y colaboración entre los SE y CAE con las figuras SEL y CAEL en los procesos electorales de 2017-2018 y posteriores.
 - Distintos a los Convenios de coordinación y colaboración con los OPLES.
 - Distintos de los programas de Asistencia electoral.
- 2. Documentos de Evaluación:*
 - Copia digital de cualquier documento que evalúe la relación de coordinación y colaboración entre los SE y CAE con las figuras SEL y CAEL en los procesos electorales de 2017-2018 y posteriores.
 - Copia digital de cualquier documento que estudie o evalúe el desempeño de las figuras SEL y CAEL, incluyendo informes, estudios, análisis de desempeño, y resultados de evaluación.
- 3. Documentos Remitidos por los OPLE:*
 - Copia digital de los documentos de evaluación de SEL y CAEL que hayan sido remitidos por su OPLE al INE a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales (UTVOPL).
- 4. Informes y Estudios Generales:*
 - Copia digital de cualquier informe, estudio, análisis o evaluación general sobre las figuras SEL y CAEL, el proceso de asistencia y supervisión electoral, o sobre la efectividad de las estrategias de coordinación entre los SE, CAE y las figuras espejo de los OPLE.
 - Copia digital de cualquier documento que contenga recomendaciones, conclusiones o lecciones aprendidas sobre la relación de coordinación y colaboración entre los SE, CAE, SEL y CAEL.

5. *Publicaciones y Materiales Académicos:*

- Copia digital de cualquier publicación, artículo académico o material didáctico que trate sobre la evaluación, formación, y desempeño de las figuras SEL y CAEL en los procesos electorales recientes que haya sido editado por su OPLE o mediante convenios.
- Copia digital de cualquier documento que analice la estructura organizacional y funcional de los OPLE en relación con las figuras SEL y CAEL.

6. *Protocolos y Procedimientos:*

- Copia digital de cualquier protocolo, manual o procedimiento operativo relacionado con la coordinación y colaboración entre SE, CAE, SEL y CAEL, incluyendo aquellos que hayan sido adoptados o modificados después de los procesos electorales de 2017-2018.

En ese sentido, con la finalidad de atender la referida solicitud de información, en términos de lo dispuesto en los artículos 121, fracción IV, inciso d) de la Ley Electoral del Estado de Tamaulipas y 63, fracción XXIV del Reglamento Interno del Instituto Electoral de Tamaulipas (IETAM), me permito informarle que se da repuesta a lo solicitado, como se señala a continuación:

Por lo que corresponde a las **preguntas 1 y 6, Documentos relacionados con la coordinación y colaboración y Protocolos y Procedimientos**, me permito adjuntar las **Directrices Generales para la Coordinación, Colaboración y Acompañamiento entre las juntas y consejos distritales del Instituto Nacional Electoral en el Estado de Tamaulipas y los consejos distritales y municipales del Instituto Electoral de Tamaulipas, para el Proceso Electoral Concurrente en la entidad, cuya Jornada Electoral se realizará el 2 de junio de 2024** cuyo objetivo fue concertar la actuación entre ambas autoridades, cada una en el ámbito de su competencia, para elevar la calidad y eficacia en la organización y operación del proceso electoral en curso, cabe destacar, que dichas directrices contemplan tareas específicas para SEL y CAEL.

Finalmente, me permito comunicarle que esta Unidad no cuenta con información respecto de las **preguntas 2, 3, 4 y 5.**

Sin otro particular de momento, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE



MTRA. MA. ISABEL TOVAR DE LA FUENTE

TITULAR DE LA UNIDAD DE FISCALIZACIÓN, PLANEACIÓN
Y VINCULACIÓN CON EL INE EN EL IETAM

C.c.p. Archivo

Elaboró:	MITF
----------	------

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3, fracción XII y XXII, 115, 120, numeral I, II, III y IV; y 124 de la LTAIPET, 2 fracción II y 3 fracción VII y VIII de la LPDPPSOET, y Trigésimo Octavo fracciones I, II y III de los
L G M C D I .

* "LTAIPET: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

LPDPPSOET: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Tamaulipas.

LGMCDI: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, Así Como Para la Elaboración de Versiones Públicas."